



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 1352 2012
Ingreso N°5200139 de fecha 10.05.2012

ORD. N° 2198 /

ANT.: Su presentación de fecha 02.05.2012

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° de inmueble ubicado en calle Ejército N°326 y Manuel Rodríguez Sur N°333. Devuelve antecedentes.

SANTIAGO, '3 1 MAY 2012

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. RENZO ALVANO TOLOZA

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60°, inciso segundo, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir los inmuebles ubicados en Calle Ejército N°326 y Manuel Rodríguez Sur N°333, que se emplazan en la Zona B, Zona de Conservación Histórica B7 Dieciocho – Ejército, según el Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyo proyecto -de acuerdo a los antecedentes técnicos que adjunta- consulta la demolición total del edificio existente en el predio de Manuel Rodríguez Sur N°333, para allí construir un edificio que sería integrado a las dependencias de la Universidad Diego Portales, existentes en el predio de calle Ejército N°326 colindante por uno de sus deslindes interiores dentro de la misma manzana.
2. Sobre el particular, debo informar a Ud. que de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para obtener la autorización previa de esta Secretaría Ministerial, es condición necesaria la presentación de la resolución favorable del Director de Obras Municipales de Santiago respecto de la procedencia de la demolición solicitada, por lo que solo una vez recibida dicha resolución será posible emitir el pronunciamiento requerido.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



3. Junto con la resolución, se debe acompañar la documentación técnica del edificio que se solicita demoler, y solo en carácter de referencia, copia del proyecto de la edificación propuesta, especialmente los antecedentes que digan relación con su expresión exterior.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS/AVO/lpc

Incluye: Expediente presentado

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:
- Sr. Renzo Alvano Toloza
Dirección: Paderewski N° 1522, comuna de Vitacura
Teléfono: (02) 7163459
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Archivo